



2019 AZA. NOV. 04

ORDUA/HORA:
SARRERA IRTEERA
Zk. 980854 Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [✓] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras y acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, se personó sin previo aviso el 11 de septiembre de 2019 en la empresa Casting of Facilities Utilities & Diversity, SL (Antigua COFUNDI – IRA/2909) sita en el término municipal de con la finalidad de inspeccionar el equipo radiactivo ubicado en sus instalaciones y del cual no constan datos.

La inspección fue recibida en representación de la empresa por D. Gerente de la empresa, D. Responsable comercial y D. operador del equipo; quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes de la empresa fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

Zk. SARRERA
Zk. IRTEERA
ORDUA/HORA:

2019 AZA. NOV. 04



OBSERVACIONES

- La empresa Casting of Facilities, Utilities & Diversity, SL posee en sus instalaciones de Mungia un equipo de rayos X el cual está formado por una cabina blindada marca con un generador de tensión modelo el cual alimenta un tubo marca de 160 kV y 30 mA de tensión e intensidad máximas. Cuenta con intensificador de imagen.
- La cabina de rayos X está situada en un cuarto, con acceso controlado por llave y uso exclusivo, de la planta de acabados en el control de calidad. La puerta de acceso se encuentra señalizada con el trébol radiactivo negro sobre triángulo con fondo amarillo, pero no según la señalización de zonas del Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la norma UNE 73-302.
- Junto a la cabina de rayos X se encuentra su pupitre de control, el cual dispone de dos llaves; una de ellas activa la emisión de los rayos X. El pupitre dispone, además, de un pulsador de emergencia y una lámpara amarilla que indica la situación de irradiación. Asimismo, sobre la cabina de rayos X hay una torre de señalización con el color amarillo e idéntico significado.
- La instalación dispone de la siguiente documentación del equipo de rayos X: manual de funcionamiento del equipo en castellano; protocolo de aceptación del equipo de rayos X y listado de componentes suministrados, ambos emitidos por la empresa el 20 de noviembre de 2018; declaración de Conformidad CE del modelo el 19 de noviembre de 2018; certificado del generador de tensión emitido por el 6 de julio de 2018; Check list de inspección al generador realizado el 7/9/2018; certificado de test final realizado al tubo el 18 de junio de 2018; certificado de conformidad del sistema de imagen,...
- El equipo de rayos X no dispone de aprobación de tipo de aparato radiactivo. En su exterior no figuran marcadas, de forma indeleble, ni el nº de aprobación de tipo, ni las palabras "Radiactivo" y "Exento".
- Por el contrario, en su exterior sí hay una placa-etiqueta de características en la que figuran entre otros datos, los siguientes: Fabricante (), domicilio (), teléfono / email, marcado CE, año de fabricación (2018), tipo (), n/s (...




- El equipo de rayos X [redacted] fue adquirido por la mercantil [redacted] a la empresa [redacted] según consta en facturas de compra emitidas por [redacted] en fechas 8 de marzo y 8 de octubre de 2018 mostradas a la inspección.
- Se manifiesta a la inspección que posteriormente la empresa [redacted] fue adquirida por la mercantil Casting of Facilities, Utilities & Diversity, SL.
- La empresa Casting of Facilities, Utilities & Diversity, SL no dispone de autorización como instalación radiactiva que le permita adquirir dicho equipo radiactivo.
- El equipo de rayos X [redacted] se encuentra en el mismo domicilio social que tenía la antigua instalación radiactiva IRA/2909, ya clausurada, de titularidad [redacted] sita en la carretera a [redacted] (Bizkaia).
- La empresa [redacted] fue titular de la IRA/2909 hasta su Declaración de clausura el 19 de octubre de 2018. Para dicha clausura se presentó al Gobierno Vasco el certificado de retirada del antiguo equipo de rayos X; certificado emitido por empresa autorizada para ello.
- La empresa [redacted] tiene su domicilio en [redacted] (Barcelona). No dispone de autorización para la comercialización del equipo de rayos X [redacted] de fabricación en Italia.
- Se manifiesta a la inspección no haber realizado, hasta la fecha de inspección, asistencias técnicas (preventivas / correctivas) al equipo de rayos X [redacted].
- La instalación no dispone de personal con licencia de supervisor.
- Se manifiesta a la inspección que el equipo de rayos X se está utilizando desde noviembre de 2018 por el operario D. [redacted] con licencia de operador en el campo de radiografía industrial (rayos X) en vigor hasta marzo de 2022.
- Se manifiesta a la inspección que el fabricante italiano [redacted] impartió una jornada de formación sobre el funcionamiento del equipo de rayos X a dos personas de la empresa; uno de ellos el operador anterior y el otro una persona que ya no trabaja en la instalación. No se aportan justificantes de dicha formación.
- No se dispone de dosimetría personal.





- La instalación dispone de un detector de radiación marca
calibrado por última vez en el el 27 de marzo de 2015.

DESVIACIONES:

1. La instalación no dispone de Autorización de Funcionamiento como instalación radiactiva, incumpliendo lo indicado en el punto 2 del artículo 36 "Autorizaciones requeridas", del título III Instalaciones Radiactivas, del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas (RINR).

DILIGENCIA:

1. Para recordar al titular que debe interrumpir inmediatamente el uso del equipo radiactivo, asegurando su no utilización en el futuro hasta la notificación de puesta en marcha, que facultará al titular para el inicio de las operaciones tal como se recoge en el punto 4 del artículo 39 "Otorgamiento y efectos de la autorización" del RINR.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 18 de septiembre de 2019.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En MONGUIA, a 28 de OCTUBRE de 2019.

Fdo.:

Carg.....

